

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.152

Lunes 19 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2648285

EXTRACTO

Abdallah Fernández Atuez, Notario Público Titular de Osorno, certifica: Por escritura pública de fecha 09 de mayo del año 2025, Repertorio N° 2246-2025, ante mí, doña Susana Amelia López Sánchez, secretaria, C.I: 13.523.039-1, domicilio: Parinacota N°1876, Osorno, y doña Consuelo Thiare Alcarruz Arismendi, estudiante, C.I.:19.641.426-6, domicilio: Santa Isabel N°41, Santiago, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre: Sociedad Comercial e Inversiones Vilo y Alcarruz Limitada o "VILO Y ALCARRUZ LTDA.". Objeto: Giro comercial en general, compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, y comercialización de bienes muebles de toda clase, nuevos o usados, corporales o incorporales, mercaderías, materias primas, productos terminados, maquinarias, equipos, vehículos, y cualquier otro bien susceptible de comercio. Servicios relacionados con el comercio, asesorías comerciales, marketing, publicidad, logística, y distribución. Inversión inmobiliaria, adquisición, administración, arrendamiento, enajenación y explotación de bienes raíces urbanos y rurales de toda clase; gestión, desarrollo, construcción y promoción de proyectos inmobiliarios, ya sea directamente o por medio de terceros; estudios de factibilidad, diseño y planificación de proyectos inmobiliarios; intermediación en compra, venta, arriendo y administración de propiedades; constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles; obtención de créditos hipotecarios y otros financiamientos relacionados con el sector inmobiliario; participación en remates y licitaciones de bienes raíces; asesoría y consultoría materias inmobiliarias. Actos, contratos y actividades comerciales, civiles, financieras, e inmobiliarias. Administración y Uso Razón Social: Susana Amelia López Sánchez. Capital: \$10.000.000; Susana Amelia López Sánchez \$3.000.000.- efectivo, en este acto, 30%; CONSUELO THIARE ALCARRUZ ARISMENDI \$7.000.000.-aporte \$3.500.000.- efectivo, en este acto y \$3.500.000 dinero en efectivo plazo de 1 mes. Duración: 3 años contados desde fecha escritura, prorrogable tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos. Responsabilidad: Limitada hasta concurrencia monto capital. Demás estipulaciones escritura extractada. Osorno, 15 de mayo de 2025.

CVE 2648285

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl